SEREMI
Región de Coquimbo
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A UN (1) CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL. D.S. 1/2011, DE DOÑA "ELDER DANTE SANTANDER ARIAS, RUT N° 11.399.371-5", REGIÓN DE COQUIMBO.
OF. 4115

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 3 /
LA SERENA,

06 ENE 2026

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 el cual reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, especialmente su Art. 36, Inciso segundo del mismo cuerpo legal.
b) El D.S. N° 8 de (Vivienda y Urbanismo) de 18 de diciembre de 2020.
c) La petición fundada del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, mediante el **Ordinario N° 4115 de fecha 11 de noviembre de 2025,** dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Región de Coquimbo, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia de **un (1)** certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, postulación individual que se indica, donde específicamente expone que cumplen con los requisitos para otorgarlo a:

NOMBRE	RUT	SERIE
ELDER DANTE SANTANDER ARIAS	**11.399.371-5**	**DS1T2-2-2021 NA00843**

d) El memorándum N° 1448 de fecha 4 de noviembre de 2025 de la encargada de unidad de subsidios del SERVIU Coquimbo, a la encargada de unidad de postulaciones SERVIU Región de Coquimbo.
e) La escritura pública de contrato de compraventa y mutuo hipotecario de fecha 29 de mayo de 2025.
f) La resolución N°36 de 2024, y su modificación mediante resolución N° 8 de la CGR que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
g) El Decreto Supremo Nº 14 de fecha 29 de abril de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que nombra al suscrito como como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo
h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. La facultad otorgada en el Art. 36, Inciso párrafo 12 inciso 2do segundo D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, y modificado por el D.S. N° 8, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, de otorgar un nuevo plazo de la Vigencia a los Certificados del sistema integrado de Subsidio Habitacional.
2. La Solicitud del director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del ordinario señalado en la letra c) de los Vistos, por el cual solicita la prórroga de plazo de vigencia de **un (1)** Certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, adjuntando la documentación fundante indicada en los vistos para evaluar la prórroga solicitada.

3. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a **un** (1) Certificado de Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, de la beneficiaría de subsidio D.S.1/2011, por encontrarse en proceso de recepción definitiva, por tanto, dicto a siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGUESE, UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA, DE "180" CIENTO OCHENTA DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A UN (1) CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL,** del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgado al beneficiario individualizado en la letra c) de los Vistos.

2. En los casos que, habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del Servicio de Vivienda y Urbanización, respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO
Secretario Regional Ministerial

JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN COQUIMBO

DRC/drc.
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Jurídico Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes